



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 364/2011.

Demandante/s: Enrique Miguel de la Fuente.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Corpax Servicios Múltiples, S.L., Los Habares de Hostelería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos) y Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 364/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Miguel de la Fuente contra la empresa Corpax Servicios Múltiples, S.L., Los Habares de Hostelería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos) y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. –

Secretario/a Judicial D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 13 de mayo de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Enrique Miguel de la Fuente ha presentado demanda de cantidad frente a Corpax Servicios Múltiples, S.L., Los Habares de Hostelería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos) y Fogasa.

Segundo: La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número dos.

Fundamentos de derecho. –

Único: Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 L.P.L., señalo el próximo 27 de septiembre de 2011 a las 10:50 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sita en Avenida Reyes Católicos s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala de Vistas 1), para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial el 27 de septiembre de 2011 a las 10:45 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 27 de septiembre de 2011 a las 10:45 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y 27 de septiembre de 2011 a las 10:50 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.



– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Graduado Social colegiado o Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo y tercer otrosí digo, se tienen por efectuadas las manifestaciones obrantes en los mismos.

– Teniendo constancia en este Órgano Judicial que la empresa codemandada Los Habares de Hostelería, S.L., se encuentra en paradero desconocido, se la cita mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y se cita de oficio al acto de juicio al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada: Los Habares de Hostelería, S.L. (Hotel Cabildo Burgos), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de mayo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)